



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0331

Se le informa al vocero judicial del extremo activo, que deberá aportar las fotografías de la valla instalada en el predio, objeto de pertenencia, tal como lo contempla el artículo 375 del C.G.P., pues dicho soporte no fue anexado con su último memorial.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>30/10/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>95</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP